



Miguel Morte Royo
Secretario de Acción
Sindical FE CCOO
de Aragón

Las prácticas del alumnado universitario en los centros públicos de enseñanza

CCOO propuso en la Mesa Sectorial de Educación del pasado día 4 de mayo que todo el profesorado que tutorice alumnado universitario en prácticas, en centros de enseñanza pública no universitaria, tenga unas condiciones y compensaciones equivalentes, en relación al trabajo, funciones, responsabilidades, etc. que realiza.

LA PROPUESTA de CCOO no fue aprobada ya que no obtuvo el apoyo de ninguno de los sindicatos de la Mesa, más aún, dos de ellos se opusieron. La Administración no tuvo ni que pronunciarse.

La formación universitaria está cambiando, y nos alegramos de ello, aunque desde nuestro punto de vista muy lentamente. Desde hace algún tiempo se están incrementando las demandas de colaboración a los centros educativos públicos no universitarios; a las demandas ya tradicionales respecto a las prácticas del alumnado de Magisterio se añadió recientemente las prácticas del Máster de Secundaria, y también otras titulaciones universitarias (Licenciaturas, Grado) están pidiendo colaboración para que sus alumnos puedan realizar prácticas en dichos centros.

Se trata de cambios educativos recientes que pueden tener modificaciones importantes en el futuro y muchas posibilidades de desarrollo. Los centros educativos cada vez están más abiertos a la sociedad, como el mundo de la formación profesional nos viene señalando desde hace tiempo.

A CCOO le parece positivo para la enseñanza pública, para el alumnado universitario, para el profesorado y para los centros públicos que podamos tener un papel en la formación de ese alumnado, que se incrementen las formas y las áreas de colaboración entre los centros y entre el profesorado. Si esto se hace bien redundará en



beneficio de todos. Las condiciones laborales del profesorado implicado en estas prácticas u otros trabajos que pudieran surgir en el futuro deben ser objeto de negociación sindical, como lo son por ley todas las condiciones laborales del profesorado. Este es un elemento importante para garantizar la libertad y los derechos del profesorado sin ningún tipo de imposiciones.

CCOO no está dispuesta a negociar o apoyar la realización de tareas y responsabilidades que no son propias de cada uno de los cuerpos docentes y especialidades, si no nos basamos,

como mínimo, en tres cuestiones:

- 1ª) voluntariedad, a nadie se le puede obligar, ni directa ni indirectamente.
- 2ª) reconocimiento y compensación adecuados y aceptados por el profesorado.
- 3ª) estabilidad de los proyectos y las condiciones de trabajo.

Recordamos otras situaciones similares, casi idénticas:

- El curso 2009-10 se iniciaron las prácticas de los estudiantes del Máster en profesorado de Educación Secundaria, FP, Idiomas, Artísticas y Deportivas. La Resolución que dictó las instrucciones para el desarrollo de las prácticas, se publicó tras un acuerdo sindical en el que CCOO fue determinante para mejorar las condiciones y las compensaciones que recibe el profesorado que participa en las mismas.
- Desde hace muchos años los estudiantes del título de Maestro realizan prácticas escolares en los centros públicos, y el profesorado que las tutoriza no tienen reconocimiento y recibe una compensación insignificante, actualmente una certificación reconociéndole 65 horas de formación (6,5 créditos). Tras muchos años de pelea el curso próximo tendrán unas condiciones y compensaciones similares o equivalentes a los tutores del Máster, que a CCOO no le parecen suficientes pero dadas las circunstancias hemos decidido apoyar.